

CAMPAÑA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 2009

“La dignidad de la mujer:
Don que debemos proteger,
cultivar y promover”¹

*Me llamo María,
soy mujer,
soy del color de mi tierra
y quiero seguir soñando
y resistiendo,
aunque soñar
en estos tiempos tenebrosos
parezca solamente una utopía,
pero es tu palabra,
es mi canto,
es nuestro canto común
los que devuelven la muerte
a su guarida.
Y nosotras cogidas de la mano
cantamos un canto de amor
canto a la vida.*

María Helena Céspedes Siabato. Colombia.

PRESENTACIÓN

CAMPAÑA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 2009 “La dignidad de la mujer: Don que debemos proteger, cultivar y promover” Este es el lema que el Secretariado Nacional de Pastoral Social, sección Vida, Justicia y Paz propone para la Campaña de la No Violencia contra la Mujer para el 2009.

El 25 de noviembre fue elegido como el día de la No Violencia contra la Mujer, luego que en el año 1960 el gobernante dominicano Rafael Trujillo ordenara el asesinato de Patricia, Minerva y María Teresa, tres hermanas que promovían el respeto a la vida y luchaban por la dignidad del pueblo Dominicano.-

Estas mujeres también simbolizan las luchas de cientos de mujeres y hombres de campos y ciudades, de diferentes países del mundo,

que sueñan con un mundo más humano, más justo y que han construido acciones de paz y resistencia solidaria. Por ello, esta fecha es una oportunidad para que nos encontremos como comunidad y reflexionemos en torno a la necesidad de promover la dignidad de las mujeres, a conmemorar sus esfuerzos y a unirnos a la exigencia de erradicar la violencia contra las mujeres en nuestro país y en todo el mundo.

Las personas que van a conocer y reflexionar en torno a esta campaña son en su gran mayoría mujeres y hombres de parroquias rurales y urbanas de las diferentes diócesis de Colombia, personas de instituciones, organizaciones de base, comunidades étnicas, entre otros, que han significado de diferentes formas su constitución como mujeres y hombres y las relaciones que tejen con los demás en su vida cotidiana.

¹ V Conferencia General del episcopado Latinoamericano y del Caribe. Aparecida, Brasil, Mayo del 2007

El presente documento, es una guía en el que se recoge de manera general las características y el sentido de la campaña, este instructivo está destinado para aquellas personas que van a facilitar o animar su desarrollo en las comunidades y parroquias de las diócesis, por ello antes de este documento es importante preguntarnos por las intencionalidades de la campaña de la no violencia contra la mujer propuesta por la Conferencia Episcopal de Colombia en manos del Secretariado Nacional de Pastoral Social, estas preguntas permitirán y los facilitadores y facilitadoras en las distintas diócesis organizaciones, e instituciones educativas dotar de sentido este proceso de animación de la campaña.

- ¿Por qué es importante para iglesia y para las personas de las comunidades reflexionar en torno a la no violencia contra la mujer en sus familias, grupos de base, parroquias, veredas, barrios, juntas de acción comunal, organizaciones civiles, colegios, etc.?
- ¿Por qué es importante para la Iglesia crear una campaña propositiva que proyecte un mensaje de esperanza y de darle a mujeres y hombres herramientas para la construcción de acciones de paz en sus contextos locales?

“La campaña de la No Violencia Contra La Mujer. La dignidad humana un don que debemos proteger, cultivar y promover” tiene dos fundamentos principales:

1. Es una campaña que quiere promover un mensaje propositivo, no busca reincidir en determinados aspectos como la re-victimización. Queremos invocar el llamado a una humanidad

plena, en la que mujeres y hombres construyen y conquistan su dignidad y sus derechos.

2. La campaña va más allá de un evento puntual; buscamos que la campaña pueda favorecer unos pequeños encuentros entre personas de las comunidades, grupos parroquias, instituciones educativas, mujeres y hombres de organizaciones sociales, para que puedan dialogar sobre caminos alternativos que les permitan resistir y transformar la violencia que afecta a mujeres y hombres en sus contextos vitales.

Por ello, más que presentar un mensaje cerrado, buscamos que la campaña se convierta en una estrategia pedagógica que le permita a las personas preguntarse cosas sobre su contexto, sobre las relaciones que tejen con otros y otras, sobre las realidades de violencia que generan desigualdad y obstaculizan el logro de sus derechos; pero también que reflexionen en torno a caminos alternativos para transformar esas realidades y restaurar la dignidad.

En esta cartilla encontrarás los objetivos, temas y actividades propuestos, es importante favorecer el diálogo real de los y las participantes, escuchar atentamente sus aportes y permitir que se dé una construcción colectiva a partir de las experiencias y saberes de las y los participantes.

Si tienes inquietudes frente al desarrollo de los distintos aspectos de la campaña, puedes comunicarte con el equipo de la sección Vida Justicia y paz del Secretariado Nacional de Pastoral Social a los siguientes teléfonos: 4377150 Extensión 430 – 451

Con esta campaña nos proponemos:

- Reflexionar sobre las relaciones estructurales de poder que generan violencias contra las mujeres.
- Identificar los imaginarios que sustentan diferentes formas de violencia contra la mujer en la vida cotidiana y cuáles de estos imaginarios deben transformarse para promover la dignidad humana.
- Suscitar escenarios de reflexión conjunta entre hombres y mujeres en torno al respeto por la vida, la equidad y la dignidad humana, y especialmente, en torno a la dignidad de la mujer.
- Brindar una herramienta que facilite la comprensión de la ley 1257 con la cual se adoptan normas orientadas a garantizar, para todas las mujeres, una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como privado.

1. RELACIONES ESTRUCTURALES DE PODER QUE GENERAN VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES.

*Me llamo María,
soy mujer,
soy del color de mi tierra
y quiero seguir soñando
y resistiendo...*

Cada vez que presenciamos un acto de violencia, inmediatamente se activan en nosotros y nosotras pensamientos y sentimientos negativos, de indignación y de rechazo. Especialmente cuando esa violencia se ejerce contra una mujer, expresamos de múltiples maneras nuestro repudio. Es lamentable constatar que a pesar de todos los esfuerzos de diferentes sectores de la sociedad dirigidos a visibilizar estas múltiples violencias y a sensibilizar sobre la necesidad de generar cambios estructurales en las relaciones que las motivan y las mantienen, aún la violencia contra la mujer es un fenómeno que ocurre todos los días y que se manifiesta de múltiples maneras. Esto se debe a que no es suficiente con indignarse para lograr que algo cambie, sino que, para ello, es fundamental actuar. Y para actuar es prioritario comprender lo que está ocurriendo.

A continuación presentamos una ruta básica que sirve como guía para la interpretación de la violencia contra la mujer. Esta ruta puede orientar nuestras conductas y pensamientos hacia un accionar contundente a fin de lograr la superación efectiva de toda forma de violencia e injusticia.

Empecemos por reconocer que en todo lo que hacemos, los seres humanos establecemos relaciones con nuestro entorno (todo lo que nos rodea). En ese entorno nos encontramos con otras personas, instituciones, la naturaleza, y una infinidad de cosas. Es en el desarrollo de nuestras relaciones con el mundo que lo modificamos, transformamos o conservamos y, también es a partir de esta relación que somos modificados, transformados o conservados por el mundo.

Pero no todas las relaciones son iguales: algunas son voluntarias y otras no; algunas son amigables y otras antipáticas, unas conscientes y otras inconscientes, y podríamos seguir haciendo una larga lista. Y hay relaciones que se caracterizan porque una de las partes trata de imponerse sobre la otra, y a éstas las llamamos “relaciones de poder”.

En las relaciones de poder siempre están involucrados los seres humanos, hombres y mujeres, de todas las edades y condiciones sociales, bien sea directamente o través de las instituciones. En las relaciones de poder, se encuentran dos personas o grupos de personas que tienen intereses diferentes e incluso contrarios. Para tener éxito, cada una de las partes utiliza los recursos que tiene a su alcance. La relaciones de poder desembocan siempre en que una de las partes gana y la otra parte, pierde.

En este sentido, también existe un cierto tipo de relaciones de poder llamadas “asimétricas”, que son aquellas en las que se enfrentan dos partes, una de las cuales es más fuerte que la otra. En estas relaciones, es obvio que la parte más fuerte tiene las de ganar.

Sin embargo, no todas las relaciones asimétricas se limitan a un choque de intereses. Existen algunas que se reproducen o se repiten gracias a dinámicas que comprometen a toda la sociedad y no sólo a uno u otro actor. En la medida en que involucran al conjunto social, las injusticias de este tipo se reproducen de manera constante y se presentan en todos los ámbitos de la vida social. Tales asimetrías constituyen las injusticias más profundas y generales: los más claros ejemplos son las injusticias de género, de clase, de raza y contra el ambiente.

En este mismo sentido, llamamos “violencia estructural” a las condiciones sociales que permiten que las injusticias mencionadas se reproduzcan y se presenten una y otra vez. La violencia estructural, debido a la amplitud de fenómenos que agrupa, no se manifiesta únicamente mediante la fuerza física, sino también mediante ciertas costumbres, normas de conducta, leyes, instituciones, etc.

La injusticia de género se da cuando existen relaciones de poder desiguales que se reproducen permanentemente y que se nutren de formas de violencia aprendidas culturalmente. Por eso, la violencia contra la mujer no es un

problema que pueda reducirse a algunos casos aislados de violencia física, sino que se extiende a otros fenómenos como la conminación de las mujeres al ámbito del hogar, la subvaloración de sus capacidades políticas e intelectuales, la costumbre de que sean las mujeres quienes sirvan y los hombres los servidos, etc. Debido a la estructura de injusticia contra las mujeres, en nuestra sociedad, mujeres y hombres no somos percibidos como iguales en dignidad, situación que es totalmente equivocada y absurda.

En síntesis se puede afirmar que, la violencia contra la mujer es una ofensa contra su dignidad y su libertad que va mucho más allá de la violencia física, aunque ésta sea su manifestación más dramática. Sin duda, en cada situación inmediata de violencia contra la mujer, el hombre consigue una posición de privilegio. Pero ésa es una ganancia sólo aparente y momentánea. En realidad, podemos darnos cuenta de que con la violencia contra las mujeres, todas y todos salimos perdiendo. Sobre todo, porque la violencia contra las mujeres golpea su dignidad, y todo golpe contra la dignidad de cualquier persona, es un golpe contra la dignidad de toda la humanidad.

La esperanza de que la sociedad se transforme y genere nuevas formas de relación entre hombres y mujeres, radica en la posibilidad de asumir la propia humanidad, reconociéndonos mutuamente como semejantes, como igualmente dignas y dignos. Solo de esta manera será posible abandonar, de una vez y para siempre, toda forma de violencia contra la mujer.

Conceptos claves:

Relaciones asimétricas de poder

Son las relaciones en las cuales una parte fuerte trata de imponerse sobre otra que es más débil.

Violencia estructural

Hace referencia a las condiciones sociales que permiten que las injusticias se reproduzcan y se presenten una y otra vez. La violencia estructural, debido a la amplitud de fenómenos que agrupa, no se manifiesta únicamente mediante la fuerza física, sino también mediante ciertas costumbres, normas de conducta, leyes, instituciones, etc.

2. IMAGINARIOS QUE SUSTENTAN LAS RELACIONES DE VIOLENCIA Y VULNERAN LA DIGNIDAD HUMANA.

*...pero es tu palabra,
es mi canto,
es nuestro canto común
los que devuelven la muerte
a su guarida...*

Lo que hacemos generalmente está basado en un conjunto de ideas, sentimientos y pensamientos que nos hacen actuar y relacionarnos con los demás de determinadas maneras... a esto es a lo que llamamos “imaginarios sociales”. Un imaginario es un conjunto de ideas, conocimientos y actitudes que sustentan o justifican lo que hacemos.

Muchas de esas ideas y formas de relacionarnos las aprendemos desde niñas y niños en la casa, en el barrio, en la escuela, con las amigas, amigos y vecinos, o las aprendemos de lo que escuchamos en la televisión o en los espacios comunitarios, casi sin darnos cuenta.

Esas ideas o imaginarios con el tiempo se transmiten de generación en generación y esto es lo que

hace que creamos que no se pueden cambiar. Pero esto no es cierto. Por ejemplo, en Estados Unidos hace cincuenta años, las personas negras no podían entrar a las cafeterías de los blancos porque se pensaba que no eran iguales. Pero la población negra luchó para no ser discriminada y logró cambiar esa situación. Hasta hace algunos años, en Colombia las mujeres no podían ingresar a las universidades, ni vestir con pantalón o votar; sólo hasta 1957 fue que las mujeres lograron por primera vez su derecho al voto y apenas en la última década es que ha ido creciendo su conciencia en torno al hecho, no sólo de elegir, sino la posibilidad de ser elegida para gobernar.

A través de este documento se quiere invitarlas e invitarlos a reflexionar y preguntarse por esas ideas o imaginarios que sustentan determina-

dos tipos de violencia, discriminación o exclusión contra las mujeres (y también contra los hombres) en la propia comunidad, la vereda, el barrio, en el lugar en que habitan y en donde se comparte la vida con otras y otros.

Además de identificar dichos imaginarios, también se quiere proponer una reflexión crítica sobre los mismos, es decir, preguntándose por los efectos que estos imaginarios tienen frente a lo que se espera de tanto de las mujeres como de los hombres; reflexionar sobre los efectos que tienen en las relaciones que se construyen con otras y otros, y descubrir cómo a partir de estos mismos imaginarios, se dan ciertas formas de violencia en las prácticas cotidianas.

Después de identificar esos imaginarios, las y los invitamos a dialogar en torno a aquellas ideas y acciones que se deben empezar a transformar, porque sólo de esa manera se logrará generar nuevas formas de relación más armónicas y justas con otras personas, respetando las diferencias, las semejanzas, y ante todo, promoviendo la dignidad.

Para este ejercicio, es importante aclarar que los imaginarios no siempre son ideas de una sola persona; a veces, un imaginario, es compartido por todo un grupo social o por comunidades enteras. Entonces estas ideas se convierten en la base, no solo de comportamientos y acciones cotidianas, sino también se convierten en el fundamento de determinadas formas de organización y vida social. Por ejemplo, durante muchas décadas y aún en nuestros días, muchas personas piensan que las mujeres no debían trabajar, o que deben estar en el hogar, mientras el varón consigue el sustento; también en muchas ocasiones se excluye a las mujeres de espacios públicos de participación y entonces no se les permite decidir sobre aquellos aspectos que afectan su propia vida, la de la comunidad y la de la sociedad.

Estos imaginarios sociales fijan determinados comportamientos y roles para mujeres y hombres, es decir, determinadas formas de lo que “debe” o “no debe” ser y hacer cada persona según su género, con base en la imposición de determinadas creencias, valores y prácticas, las cuales en muchas ocasiones, hasta van en contra de la búsqueda de la humanización de las personas vulnerando de alguna forma su dignidad. Por ejemplo, cuando se les impide a los hombres la expresión de afectividad porque se asume que es algo propio solamente de las mujeres, se está vulnerando la dignidad de los hombres al no permitirles dicha expresión afectiva; o cuando se les niega o impide a las mujeres participar en espacios públicos y comunitarios, se están desconociendo en ellas sus capacidades para tomar decisiones y para actuar en sociedad.

Muchas de estas formas de organización social que excluyen a las mujeres han comenzado a transformarse a partir de las luchas de cientos de mujeres y hombres que se han organizado para conquistar sus derechos y promover acciones de paz; afortunadamente existen miles de personas que sueñan con construir unas relaciones más incluyentes y solidarias, en las que se pueda caminar juntos hacia la realización plena de la persona humana y así responder al llamado de Jesús: ser mujeres y hombres que se comprometen en la construcción del Reino.

Las siguientes actividades pueden ayudar a reflexionar en comunidad sobre esos imaginarios que sustentan las violencias contra mujeres y hombres en la vereda, el barrio o el municipio y permitirán dialogar sobre aquellas realidades de violencia que se quieren cambiar para promover el respeto por la vida, la equidad y la dignidad humana.

Talleres: Transformando las relaciones de violencia en nuestro contexto vital

Qué queremos lograr:

- Reconocer los imaginarios que sustentan la violencia en nuestros contextos locales y cuáles de estos imaginarios es necesario transformar.
- Dialogar en torno al empoderamiento de mujeres y hombres en la construcción de relaciones más incluyentes, solidarias y justas.

Cómo lo podemos hacer:

Taller 1.

1. En un primer momento se propone a las y los participantes un trabajo individual en el que recuerden y recojan su experiencia individual y su historia de vida. Las siguientes preguntas pueden orientar este ejercicio:
 - ¿Qué se esperaba de una mujer en mi familia? ¿Qué hacían las mujeres? ¿Cómo fueron criadas? ¿Qué cosas no debían hacer las mujeres?

- ¿Qué se esperaba de los hombres en mi familia? ¿Qué cosas hacían?
 - ¿Qué podían hacer las mujeres y no podían hacer los hombres?
 - ¿Qué podían hacer los hombres y no podían hacer las mujeres?
 - ¿Cómo eran las relaciones entre mujeres y hombres en mi casa, en la escuela, en el trabajo, en el barrio o en el campo, en la comunidad?
 - ¿Qué frases decían en mi casa, o en el colegio frente a lo que debían hacer las mujeres y los hombres?
2. Posteriormente se propone hacer discusiones por grupos en las que se socialicen las respuestas a las anteriores preguntas.
 3. Se les invita a las y los participantes que en grupos inventen un socio drama o pequeña dramatización que recoja los aportes y experiencias de todas y todos y lo presenten a todo el grupo.
 4. Se pueden elaborar dos o tres conclusiones al final del ejercicio.

Taller 2.

1. Las y los participantes conforman cuatro grupos y cada grupo trabajará una reflexión sobre los imaginarios que sustentan las violencias contra mujeres y hombres en un ámbito o escenario específico.
 - Grupo a: la familia
 - Grupo b: el trabajo
 - Grupo c: la vereda o el barrio
 - Grupo d: los medios de comunicación.

Las siguientes preguntas pueden orientar las reflexiones de cada grupo:

Grupo a) La familia:

¿Qué tipo de violencias se dan al interior de la familia?
 ¿Cómo afecta la violencia intrafamiliar a las mujeres? ¿a las niñas? ¿a los niños?
 ¿Qué creencias legitiman la violencia intrafamiliar contra la mujer?

¿Qué tipo de violencias se ejercen al interior de la familia contra los hombres?

Grupo b) El trabajo:

¿Qué tipo de violencias se dan en los espacios laborales? ¿Existe igualdad de oportunidades para mujeres y hombres?
 ¿Qué creencias legitiman la violencia contra la mujer en los espacios laborales?

Grupo c) La vereda o el barrio:

¿Cómo son las relaciones entre hombres y mujeres en nuestra comunidad?
 ¿Qué formas de violencia contra las niñas, las jóvenes y las mujeres adultas se dan en nuestra comunidad?
 ¿Estas violencias cómo afectan a las mujeres? y ¿cómo afectan a los hombres?
 ¿Qué podemos hacer para transformar esas realidades de violencia?

Grupo d) Los medios de comunicación:

¿Qué imágenes de mujer y hombre nos venden los medios de comunicación?
 ¿Qué tipo de relaciones se tejen; relaciones de competencia, de individualismo, de fuerza, donde gana el más fuerte?
 ¿Qué tipo de imaginarios legitiman estas formas violentas de relación y qué consecuencias genera?

2. Posteriormente, cada uno de los grupos socializará las respuestas y reflexiones que trabajó para identificar los imaginarios y la manera en que se tejen las relaciones entre hombres y mujeres en cada uno de los escenarios o ámbitos. Para ello, pueden preparar una cartelera con frases o con dibujos que sinteticen las respuestas de cada grupo.
3. Finalmente, en plenaria, el grupo reflexionará sobre la siguiente pregunta: ¿cuáles de esos imaginarios y relaciones es necesario transformar para lograr relaciones más dignas y equitativas entre mujeres y hombres?. Escribirán la conclusión al respecto. Pueden publicarla, o colocarla en un tablero o en un lugar visible.

3. LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES EN MEDIO DE UN PAÍS EN GUERRA

...aunque soñar en estos tiempos tenebrosos parezca solamente una utopía...

La guerra en Colombia ha generado todo tipo de violaciones a los derechos humanos, ha cobrado la vida de cientos de colombianas

y colombianos, ha rasgado el tejido social que unía a cientos de comunidades, y lo ha hecho a través de masacres, genocidios, desapariciones

forzadas y el desplazamiento forzado de aproximadamente cuatro millones de personas.

Las **mujeres** han sido blanco principal en medio de la guerra: la violencia sexual contra las mujeres se convirtió en un arma de guerra por parte de los actores del conflicto armado quienes se han valido de esta forma de violencia como medio de tortura contra ellas y también como medio para generar terror en las comunidades. De otra parte son miles las mujeres que han quedado viudas porque han perdido a sus esposos y compañeros en la guerra; son cientos de madres, hermanas, esposas, hijas y abuelas las que buscan a sus hijos, hijas y familiares desaparecidos, y son miles las mujeres que tienen que abrirse paso con sus familias en medio de los nuevos lugares

y contextos de llegada cuando, además de sufrir el desplazamiento forzado, también han perdido a uno o varios de sus seres queridos.

Por eso nos unimos a miles de voces que exigen el cese de la guerra y el respeto por la vida y la dignidad de niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres, que resisten a la violencia y que demuestran con su fortaleza y su vida su deseo por una Colombia en paz. En este sentido, a continuación, queremos invitarlas e invitarlos a dialogar sobre aquellas manifestaciones de la guerra en nuestros contextos locales, sobre sus impactos en nuestra vida comunitaria y sobre esas formas de resistencia y paz que las comunidades construimos como caminos alternativos a la guerra.

Taller: Mujeres y hombres resistiendo a la guerra.

Qué queremos lograr:

- Identificar los impactos de la guerra en nuestro contexto local y social.
- Reconocer palabras, acciones y procesos de resistencia y construcción de paz en el territorio local.

Cómo lo podemos hacer:

1. De manera individual cada participante reflexiona en torno a las siguientes preguntas: ¿Cuáles han sido los efectos de la guerra en mi comunidad?
 ¿De qué manera la guerra ha afectado a las niñas y a los niños?
 ¿Cuál ha sido el impacto sobre adolescentes y jóvenes de mi comunidad?

¿Cuáles son los efectos de la guerra sobre las mujeres de mi comunidad?

¿Cuáles han sido los efectos de la guerra sobre los hombres de mi comunidad?

2. Las y los participantes conforman grupos y socializan las respuestas de cada pregunta. Seguidamente dibujan un mapa de la comunidad en el que simbolizan qué acciones viene realizando la comunidad para resistir a la guerra; también pueden reflejar en el mapa qué acciones quisieran realizar como comunidad para restaurar la memoria, la dignidad y la vida de las personas afectadas por la guerra en la comunidad.
3. Finalmente se presentan los mapas a manera de galería y se socializan las reflexiones de los grupos.

4. LA DIGNIDAD DE LA MUJER: RESPONSABILIDAD DE TODAS Y TODOS

No atentarás contra la dignidad de ninguna persona: al hacerlo atentas contra la humanidad entera que está presente en todos los seres humanos como capacidad y como promesa, y atentas contra tí mismo(a).

En un momento tan crítico como el que atraviesa nuestro país, en el que la atrocidad de la guerra y las múltiples formas de violencia han traspasado límites que jamás creímos

que se pudieran alcanzar, en el que existen unas relaciones estructurales de poder que vulneran la dignidad de la mujer, y en el que se legitiman unos imaginarios que sustentan esas violencias,

es fundamental que en las comunidades se promueva el respeto por la vida, la libertad y la dignidad humana, especialmente, de las niñas, las mujeres jóvenes, adultas y adultas mayores.

El interés por promover el respeto de la dignidad humana ha estado presente en la historia desde que los seres humanos empezamos a vivir en comunidad, pues la vida en comunidad es posible solo si, al interior de ella existe el reconocimiento y la aceptación de cada una de las personas que la conforman y se promueven actos de generosidad, solidaridad y ayuda entre unos y otros, en especial, cuando resulta vulnerada la dignidad de nuestros semejantes.

Esta tarea es relativamente fácil cuando se trata de seres queridos pero la dignidad humana no solo debe promoverse entre quienes existe algún tipo de cercanía o de afecto especial: debemos promover la dignidad de todas las personas, independientemente de sus condiciones, de su género, de su credo religioso o de su origen racial y étnico, porque al hacerlo, evidenciamos que nos reconocemos como semejantes de ese otro u otra que nos es extraño o ajeno, y con quien podremos tener muchas diferencias pero en definitiva, somos iguales en tanto que compartimos la misma condición humana.

Pero para reconocer la dignidad de las mujeres, es necesario identificar las maneras en que ésta se vulnera, tanto en espacios privados o públicos, por ejemplo, cuando se les niega su derecho a la palabra, cuando no se les reconoce como interlocutoras válidas, cuando se les excluye de la toma de decisiones (sobre sí misma, su familia o la comunidad), cuando se les impide participar en espacios comunitarios y deliberar en espacios públicos.

También cuando se vulneran sus derechos económicos, sociales y culturales, es decir, cuando no se garantizan condiciones laborales equitativas y dignas para las mujeres, cuando no tienen acceso a los derechos de salud y educación de calidad, o

cuando no se promueve su desarrollo integral.

En muchas ocasiones en los hogares también se ve vulnerada la dignidad de la mujer cuando es maltratada o violentada por su pareja, o por sus familiares; o en las sociedades cuando se convierte en blanco de guerra de los actores armados.

Cuando excluimos a las mujeres, en realidad les estamos negando su dignidad humana, y al hacerlo atentamos contra la humanidad entera que está presente en todos los seres humanos como capacidad y como promesa, y atentamos contra nosotras y nosotros mismos. Por ello nuestro deber es el de reconocer la humanidad presente en cada mujer, reconocer su misterio y su potencialidad. En este sentido todo ser humano, y especialmente toda mujer, debe ser reconocida como una interlocutora válida y es nuestro deber reconocer ese derecho, el derecho a su palabra y con ésta, a su particularidad.

Es vital y necesario exigir y garantizar los derechos de las mujeres a no ser maltratadas, abusadas o violentadas. Es necesario garantizar sus derechos a participar, orgenialmente toda mujer, debe ser reconocida como una interlocutora válida y es nuestro deber reconocer ese derecho, el derecho a su palabra y con ésta, a su particularidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, una forma de promover la dignidad humana es promover relaciones más equitativas y solidarias entre mujeres y hombres, formas de relación diferentes a las que nos impone la sociedad patriarcal y la sociedad de consumo.

Conocer y exigir nuestros derechos es una forma de promover la dignidad. Por eso es necesario erradicar todas las formas de violencia y garantizar que las mujeres colombianas, y de todo el mundo, puedan gozar de condiciones que les permitan lograr la plenitud humana a la que están llamadas, y así poder realizarnos como promesa de otros mundos y relaciones posibles.

Taller: La dignidad humana, responsabilidad de todas y todos.

Qué queremos lograr:

- Promover una reflexión sobre el reconocimiento de la palabra y la participación de las mujeres y los hombres en los escenarios locales.

Cómo lo podemos hacer:

1. Dialogamos en grupos en torno a las siguientes preguntas:

La validez de la Palabra de las mujeres y los hombres en mi familia y comunidad:

- ¿Dónde circula la palabra de la mujer?
- ¿Sobre qué aspectos hablan las mujeres?

- ¿Cuándo no se sienten escuchadas las mujeres y frente a qué aspectos?
- ¿Dónde circula la palabra de los hombres?
- ¿Sobre qué aspectos hablan los hombres?
- ¿En qué aspectos no se sienten escuchados?

La participación de las mujeres y los hombres:

- ¿En qué escenarios participan las mujeres?
- ¿De qué formas lo hacen?
- ¿En qué escenarios participan los hombres como lo hacen?

La toma de decisiones de mujeres y hombres en aquellos aspectos de la vida privada y pública:

- ¿De qué manera se toman las decisiones?
- ¿Quién toma las decisiones en su comunidad?
- ¿Por qué toma esa persona las decisiones y no otra?
- ¿Cuál es el grado de incidencia de las mujeres en las decisiones que se toman en escenarios públicos dentro del contexto local?

Las relaciones de jerarquización entre mujeres y hombres:

- ¿Las mujeres y los hombres gozan de las

- mismas oportunidades?
- ¿Cómo se tejen las relaciones entre mujeres y hombres en la casa, en el trabajo, en los espacios comunitarios de nuestro municipio?

Los derechos de las mujeres.

- ¿Cuáles son los derechos que tienen o deberían tener las mujeres?
- ¿Cuáles de estos derechos se cumplen, de qué manera?
- ¿Cuáles derechos no se cumplen o son vulnerados en nuestra comunidad?
- ¿Qué acciones podríamos realizar para transformar la vulneración de estos derechos en nuestra comunidad?

2. Cada equipo crea dos estrategias para favorecer el reconocimiento de la voz de las mujeres, su mayor participación en los escenarios privados y públicos, y sus derechos económicos, sociales y culturales en la comunidad.
3. Finalmente, se socializan las estrategias en plenaria y se comparten los aportes, preguntas y nuevas inquietudes que deja la actividad.

RUTA JURÍDICA: APROXIMÁNDONOS A LA LEY

*...Y nosotras cogidas de la mano
cantamos un canto de amor
canto a la vida.*

En el año 2008 se llevo aprobó la ley 1257 a través de la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. A continuación se hará una breve descripción de lo que contiene la ley y se propondrá un taller que permitirá conocerla e identificar posibles rutas para exigir su cumplimiento en la localidad. La ley está conformada por ocho capítulos:

Objeto de la ley: La ley establece un conjunto de normas para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, así como el ejercicio de los derechos y el acceso a procedimientos y mecanismos de protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización².

Según la ley por *violencia contra la mujer se entiende* "cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria

Capítulo 1. Disposiciones generales: Este capítulo está conformado por los artículos del 1 al 5. Aquí se define el objeto de la ley y lo que se entiende por violencia y daño contra la mujer.

² CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1257 de 2008. Artículo 1.

de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado; cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas”³.

La ley define diferentes tipos de *daño contra la mujer*:

- a) Daño psicológico: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.
- b) Daño o sufrimiento físico: Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.
- c) Daño o sufrimiento sexual: Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.
- d) Daño patrimonial: Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.

Capítulo 2. Los principios que orientan la ley: El capítulo dos está conformado por el artículo 6. Allí se establecen los principios que orientarán la ley.

Capítulo 3. Los derechos: Este capítulo está conformado por los artículos 7 y 8. En este capítulo se establecen los derechos de las mujeres reconocidos en la normatividad nacional e internacional y los derechos de las víctimas.

Capítulo 4. Medidas de sensibilización y prevención: Este capítulo está conformado por los artículos 9 al 15. Aquí se establecen las medidas y acciones que debe ejecutar el gobierno nacional y los departamentos y municipios para promover la prevención de la violencia contra la mujer, sensibilizar a la población frente a este tema y promover la garantía de los derechos de las mujeres. También se presentan las obligaciones de la familia y de la sociedad para promover y cumplir los derechos de las mujeres y tomar parte activa en el logro de la eliminación de la violencia y la discriminación contra las mujeres.

Capítulo 5. Medidas de protección: Este capítulo está conformado por los artículos 16 al 18. Aquí se establecen las medidas de protección para las mujeres que son víctimas de violencia o daño intrafamiliar, y para casos de violencia, daño físico, psíquico, o daño a su integridad sexual, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión fuera del ámbito familiar.

Capítulo 6. Medidas de atención: Este capítulo está conformado por los artículos 19 al 23. Aquí se establecen las medidas de atención para las personas afectadas por la violencia contra la mujer. Las medidas de atención previstas en la ley y las que implementen el Gobierno Nacional y las entidades territoriales, buscarán evitar que la atención que reciban la víctima y el agresor sea proporcionada por la misma persona y en el mismo lugar. En las medidas de atención se tendrán en cuenta las mujeres en situación especial de riesgo. En este capítulo también se establece que los municipios y departamentos suministrarán información, atención y estabilización a las mujeres víctimas de violencia, daño o maltrato.

Capítulo 7. Sanciones contra los victimarios: Este capítulo está conformado por los artículos 24 al 34. Aquí se establecen las sanciones contra los victimarios y se modifican numerales del código penal.

Capítulo 8. Consideraciones finales: Este capítulo está conformado por los artículos 35 al 39. Allí se establece que la Consejería para la Equidad de la Mujer en coordinación con la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo crearán el comité de seguimiento a la implementación y cumplimiento de la ley que deberá contar con la participación de organizaciones de mujeres.

Entre algunas de las disposiciones más importantes establecidas por la ley 1257 se encuentran:

4. La ley establece que la reparación a las víctimas recae en primera instancia en el agresor, y fija responsabilidades diferenciadas por parte de la comunidad y la familia. Define un modelo de sociedad donde la mujer es un ser autónomo, no dependiente, y cuyos derechos deben ser respetados.
5. La tipificación del delito de acoso sexual, el agravamiento de penas para crímenes de lesiones personales y homicidio por razón de ser mujer, así como creación de medidas fiscales para facilitar alternativas económicas para las víctimas de la violencia de género, son algunas de las innovadoras disposiciones de esta legislación.
6. La ley, señala una lista de derechos, entre los cuales se destacan los derechos a “la verdad, justicia y reparación”; la estabilización de su situación conforme a los términos previstos en esta ley; y el derecho a la privacidad y a decidir voluntariamente si puede ser confrontada con el agresor.
7. La ley también establece que las alcaldías brinden atención psicológica, hospedaje y alimentación a las víctimas durante el tiempo que demore la captura del agresor. También establece la no discriminación por motivos de orientación sexual.

8. Se señala además el principio de “atención diferenciada”, el cual favorece a las mujeres víctimas del conflicto armado.
9. La norma también ha tipificado el acoso sexual como delito, para el cual se fijó una condena de prisión de entre uno y tres años. Algo muy trascendental para las mujeres víctimas de este flagelo en los espacios laborales o académicos.
10. Por otro lado se establece la creación de medidas fiscales para facilitar alternativas económicas para las víctimas de la violencia de género, tales como los incentivos fiscales para las empresas que contraten víctimas, y la vez ordena la creación de oportunidades educativas.
11. Con la aprobación de este mandato constitucional, la visibilización y las herramientas para detener la violencia contra la mujer ya se obtuvieron, ahora el proceso de socialización entre la comunidad es el paso a seguir.

Es muy importante que las mujeres y demás actores de las comunidades conozcan y se apropien de esta ley, e igualmente es indispensable que las autoridades locales promuevan políticas públicas que atiendan a las víctimas en aspectos como educación, salud, bienestar, entre otros temas de gran relevancia que afectan las realidades de las mujeres en nuestras comunidades.

En este sentido las invitamos y los invitamos a aproximarnos al contenido de la ley, generar espacios de socialización y reflexión sobre la misma e identificar en nuestro contexto local que instituciones están encargadas de promover y ejecutar esta ley y cuándo y cómo podemos acceder a ellas:

Taller: Ruta jurídica: aproximándonos a la ley 1257 de 2008.

Qué queremos lograr:

- Conocer el texto de la ley 1257 de 2008 y reconocer las instituciones encargadas de su ejecución en nuestro contexto local.

Cómo lo podemos hacer:

(Para esta sesión el grupo de la comunidad puede

invitar a un representante del municipio que conozca la ley y pueda resolver dudas o inquietudes que pueden surgir en los y las participantes).

1. Vamos a conformar cuatro grupos y cada grupo va a leer dos capítulos de la ley y dialogan sobre el contenido.

2. Cada grupo propone una forma creativa de

³ *Ibíd.*, Artículo 2.

- presentar a las y los demás el contenido y la reflexión sobre los dos capítulos que leyeron.
3. Luego de socializar el contenido de la ley en plenaria, las y los participantes, van a identificar las instituciones que en su municipio o localidad existen para brindar las medidas de protección, atención y sanción de los casos de violencia contra la mujer y las van a localizar en un mapa del municipio.
 4. Finalmente en plenaria dialogan sobre las siguientes preguntas:
 - ¿Cómo creen que se puede acceder a la defensa de los derechos de las mujeres en nuestro municipio?
 - Además de lo establecido en la ley ¿cómo se puede prevenir dicha violencia y daño contra las mujeres en nuestra comunidad?

Para finalizar, los grupos hacen un recorrido por su municipio identificando las instituciones, representantes y actores identificados por los grupos.

